PIEDRA DEL SOL CASA DE LA CULTURA FLORIDABLANCA	**INFORME FINANCIERO**

CUENTA No. 04 de 06					
NOMBRE CONTRATISTA	LISSETTE LILIANA PLATA GRANADOS				
CC o NIT N.º	1098629969		**TELEFONO**	3177791377	
INFORMACION DEL CONTRATO					
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES				
CONTRATO N.º	CCPS-CD-001-2025 CO1.PCCNTR.7307287		**META**	N/A	
PLAZO	CUATRO (4) MESES		**PLAZO CON ADICIÓN**	DOS (02) MESES	
OBJETO CONTRACTUAL:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR SOPORTE JURÍDICO EN LA CASA DE CULTURA PIEDRA DEL SOL Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERA EN ATENCIÓN A SU COMPETENCIA".				
VIGENCIA CONTRATO	**DESDE**	23-01-2025	**HASTA**	22-07-2025	
BALANCE FINANCIERO					
VALOR INICIAL	$ 20.000.000		**VALOR ADICIONADO**	$ 10.000.000	
VALOR A COBRAR	$ 5.000.000		**SALDO POR EJECUTAR**	$ 10.000.000	
PERIODO A COBRAR	DESDE	23-04-2025	HASTA	22-05-2025	

CDP	**INICIAL**	**ADICIONAL**	**RP**	**INICIAL**	**ADICIONAL**
	25-00003	**25-00161**		**25-00003**	**25-00227**
	17-01-2025	14-05-2025		22-01-2025	20-05-2025

CUENTA BANCARIA	BANCO POPULAR		
NÚMERO DE CUENTA	500-80378992-8	**TIPO**	AHORROS

CONTROL DE SUPERVISIÓN			
NOMBRE SUPERVISOR	**OLIVERIO SOLANO CALA**		
CARGO SUPERVISOR	**DIRECTOR GENERAL**		
FECHA DE REVISIÓN Y APROBACIÓN	**DÍA: 26**	**MES: MAYO**	**AÑO: 2025**

CONTRATISTA: Al firmar el presente formato, el contratista en calidad de trabajador independiente con Contrato de Prestación de Servicios suscrito a la Casa de la Cultura Piedra del Sol, manifiesta que bajo la gravedad de juramento, con las implicaciones penales consiguientes, que los documentos soportes de pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, corresponden a los ingresos provenientes del presente Contrato de Prestación de Servicios y son materia de pago sujeto a retención y descuentos por estampillas a que diere lugar.

FIRMAS RESPONSABLES

Lissette L. Plata G.

LISSETTE LILIANA PLATA GRANADOS
RESPONSABLE DEL TRÁMITE

OLIVERIO SOLANO CALA
SUPERVISOR DEL CONTRATO

RADICACION FECHA:
FOLIOS:

PIEDRA DEL SOL CASA DE LA CULTURA FLORIDABLANCA	**ACTA INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRACTUAL**	GOBIERNO DE FLORIDABLANCA

ACTA No.	06	**TIPO DE CONTRATO**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES		
NOMBRE CONTRATISTA	LISSETTE LILIANA PLATA GRANADOS				
CC o NIT N.º	1.098.629.969 DE BUCARAMANGA	**TELEFONO**	3177791377		
CONTRATO N.º	CCPS-CD-001-2025 CO1.PCCNTR.7307287	**FECHA DE CONTRATO**	22 DE ENERO DE 2025		
PLAZO	CUATRO (04) MESES	**PLAZO CON ADICIÓN**	DOS (02) MESES		
OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR SOPORTE JURIDICO EN LA CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL Y DEMAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERA EN ATENCION A SU COMPETENCIA				
META:	N/A				
NOMBRE SUPERVISOR:	OLIVERIO SOLANO CALA	**CARGO**	DIRECTOR GENERAL		
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO:	DOS (02) MESES				
FECHA DE INICO	**DESDE** 23/01/2025	**FECHA DE TERMINACION**	**HASTA** 22/05/2025		
NOVEDADES	SUSPENSIÓN / SI/NO / DESDE / DIA/MES/AÑO / HASTA / DIA/MES/AÑO				
	PRORROGA / SI/NO / DESDE / DIA/MES/AÑO / HASTA / DIA/MES/AÑO				
VALOR A COBRAR	$ 5.000.000				
PERIODO A COBRAR	DESDE	23/04/2025	HASTA	22/05/2025	

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	VALOR SALUD	VALOR PENSION	VALOR ARL
ABRIL	9484192956	28/04/2025	*SALUD MIA*	*PORVENIR*	*POSITIVA*
			$500.000	$640.000	$41.800

PÓLIZA DE GARANTÍAS (Si Aplica)

NOMBRE ASEGURADORA	NUMERO DE PÓLIZA	FECHA DE APROBACIÓN
N/A	*N/A*	*N/A*

ESTAMPILLA

ESTAMPILLA	NUMERO DE ESTAMPILLA	VALOR
DEPARTAMENTAL	2502500241874	$220.000

CONTRATISTA: el presente informe detalla la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista, durante el periodo informado. por lo anterior, describo el estado de avance de ejecución del objeto contractual:

SUPERVISOR: el contratista cumplió las obligaciones generales del contrato. a continuación, se relacionan las obligaciones específicas realizadas durante el periodo certificado:

No.	ACTIVIDAD CONTRACTUAL	DESCRIPCIÓN DE LO EJECUTADO EN EL PERIODO
1.	Asesorar al director de la Casa de la Cultura Piedra del Sol de Floridablanca en los diferentes temas jurídicos y contractuales derivados del desarrollo de las actividades propias de la entidad.	Asesore al director respecto a los documentos que se deben tener en cuenta para los procesos de contratación y en diferentes temas jurídicos que necesitaba la entidad.
2.	Apoyar la planeación, elaboración, seguimiento, ejecución y evaluación de los procedimientos de gestión contractual adelantados por la Entidad, en las etapas de planeación, selección, contratación, ejecución y liquidación.	1. Apoye en la planeación, elaboración en la etapa de selección contratación y ejecución de 23 procesos de contratación directa de los siguientes procesos de contratación: 116. HENRY VELASQUEZ MORALES Evidencias: Los documentos reposan en el driver de la oficina de jurídica en la carpeta de CPS 2025 con los números de contratos:

3.	Apoyar en la publicación de los procesos de contratación suscritos por la Casa de la Cultura Piedra del Sol en el SECOP II, de conformidad con la normativa vigente.	Apoye en la publicación de la plataforma SECOP II de la entidad, de 2 procesos de contratación directa. Evidencia: anexo pantallazo de mi usuario donde se evidencia la publicación de los procesos de contratación en el secop 2.
4.	Apoyar en la publicación de información concerniente a los procesos contractuales celebrados por la Casa de la Cultura Piedra del Sol, dentro del aplicativo web Auditoria General de la República- AGR denominado SIA OBSERVA, como también del aplicativo web de Colombia Compra Eficiente denominado SECOP.	1. Apoye en la publicación de 5 procesos de contratación en la plataforma de SIA OBSERVA. Evidencia: se anexa informe donde se encuentra el pantallazo de la certificación de rendición de los contratos celebrado en el mes abril de 2025 y que se rindieron en el mes de mayo. 2. Apoye en la creación de un contratista en la página de la contraloría. Evidencia: Se anexa pantallazo de la creación.
5.	Proyectar y sustentar jurídicamente escritos de contestación de peticiones, acciones constitucionales, solicitudes de órganos de control, actos administrativos y demás actos que sean competencia de la entidad.	1. Proyecte respuesta a la solicitud de la señora Lida María Santos Mejía respecto a la inscripción de sus hijos a los talleres. 2. Proyecte respuesta a la solicitud del señor Luis Carlos Barrera respecto a la información del taller de Guitarra. 3. Proyecte respuesta a la solicitud de la señora Carolina Tapias respecto a la inscripción de su hijo a los talleres. 4. Proyecte respuesta a la solicitud de la señora Johana Gutiérrez respecto a la inscripción de su hija y de ella a los talleres. 5. Proyecte respuesta a la solicitud de la señora Priscila Gallardo Jimenez respecto a la información del taller de Pintura.
6.	Proyectar y sustentar Jurídicamente las resoluciones que sean competencias de la entidad.	1. Apoyo en la revisión de la Resolución 037 de 28 de abril de 2025, por medio de la c se determina la interrupción de las vacaciones y reintegro de un funcionario de la Ca de la Cultura Piedra del Sol. Evidencia: Copia de la Resolución. 2. Apoye en la revisión de la Resolución No. 035 del 2025 por la cual se concede jornada de tiempo en familia para los empleados públicos de la Casa de la Cultura del Municipio de Floridablanca y se dictan otras disposiciones. Evidencia: Copia de la Resolución.
7.	Y las demás funciones asignadas por el supervisor que se generen del objeto contractual.	1. Realice el curso virtual de sobre integridad, transparencia y lucha contra la corrupción en la plataforma de la función pública. Evidencia: Copia del Diploma del curso

ANEXOS: INFORME DE LAS EVIDENCIAS

EL CONTRATISTA: Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información relacionada en el presente informe corresponde a las actividades ejecutadas durante el período informado y los documentos anexos que soportan el pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales para el periodo del informe, corresponden a los que legamente efectúo con base en los ingresos provenientes del Contrato y que la planilla aportada está efectivamente pagada y recibida a satisfacción por la entidad encargada de recaudar el pago, de conformidad con lo señalado en el artículo 1 del Decreto 1273 de 2018. El presente informe es anexado en la plataforma SECOP II, y el mismo es autenticado con la remisión desde las evidencias, de acuerdo con lo establecido en la ley 527 de 1999. Para ser aprobado por el supervisor.

EL SUPERVISOR: Certifico que el contratista cumplió con las obligaciones y productos en el periodo del presente informe, conforme con lo pactado en el contrato y cumplen con los requisitos exigidos por la entidad. El presente informe y sus evidencias fueron validadas y es aprobado en la plataforma SECOP II, por lo cual autorizo a la Casa de la Cultura Piedra del Sol a realizar el pago del periodo correspondiente.

EJECUCIÓN DEL CONTRATO

PIEDRA DEL SOL CASA DE LA CULTURA FLORIDABLANCA	**ACTA INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRACTUAL**	GOBIERNO DE FLORIDABLANCA

DETALLE	CONTRATADO	PAGOS REALIZADOS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$20.000.000	
VALOR ADICIÓN	$10.000.000	$.000
PRIMER PAGO		$5.000.000
SEGUNDO PAGO		$5.000.000
TERCER PAGO		$5.000.000
CUARTO PAGO		$5.000.000
QUINTO PAGO		$000
SEXTO PAGO		$000
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR		$10.000.000
TOTAL	**($30.000.000)**	**($30.000.000)**

DADO EN FLORIDABLANCA A LOS 26 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2025.

Lissette L. Plata G.

OLIVERIO SOLANO CALA
DIRECTOR GENERAL
SUPERVISOR

LISSETTE LILIANA PLATA GRANADOS
CONTRATISTA

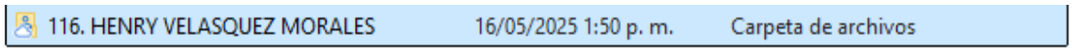
EVIDENCIAS DEL INFORME PARCIAL DE ACTIVIDADES DEL 23-04-2025 AL 22-05-2025

ACTIVIDAD 2: APOYAR LA PLANEACIÓN, ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN CONTRACTUAL ADELANTADOS POR LA ENTIDAD, EN LAS ETAPAS DE PLANEACIÓN, SELECCIÓN, CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.

1. Apoye en la planeación, elaboración en la etapa de selección contratación y ejecución de 23 procesos de contratación directa de los siguientes procesos de contratación:

116. HENRY VELASQUEZ MORALES

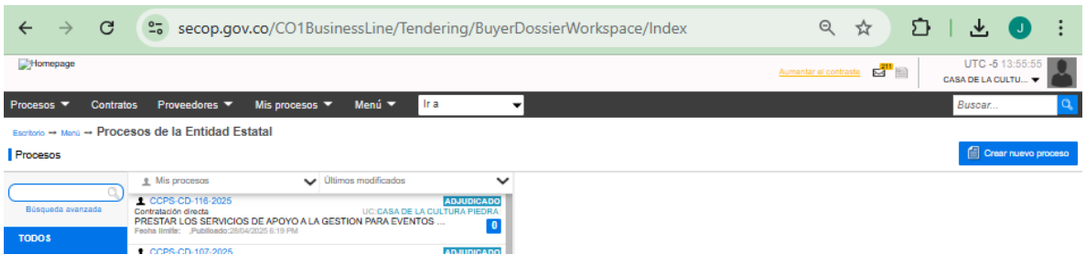
Evidencias: Los documentos reposan en el driver de la oficina de jurídica en la carpeta de CPS 2025 con los números de contratos:



Actividad 3: Apoyar en la publicación de los procesos de contratación suscritos por la Casa de la Cultura Piedra del Sol en el SECOP II, de conformidad con la normativa vigente.

Apoye en la publicación de la plataforma SECOP II de la entidad, de 1 procesos de contratación directa.

Evidencia: anexo pantallazo de mi usuario donde se evidencia la publicación de los procesos de contratación en el secop 2.



ACTIVIDAD 4: APOYAR EN LA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN CONCERNIENTE A LOS PROCESOS CONTRACTUALES CELEBRADOS POR LA CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL, DENTRO DEL APLICATIVO WEB AUDITORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA- AGR DENOMINADO SIA OBSERVA, COMO TAMBIÉN DEL APLICATIVO WEB DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE DENOMINADO SECOP.

1. Apoye en la publicación de 5 procesos de contratación en la plataforma de SIA OBSERVA.

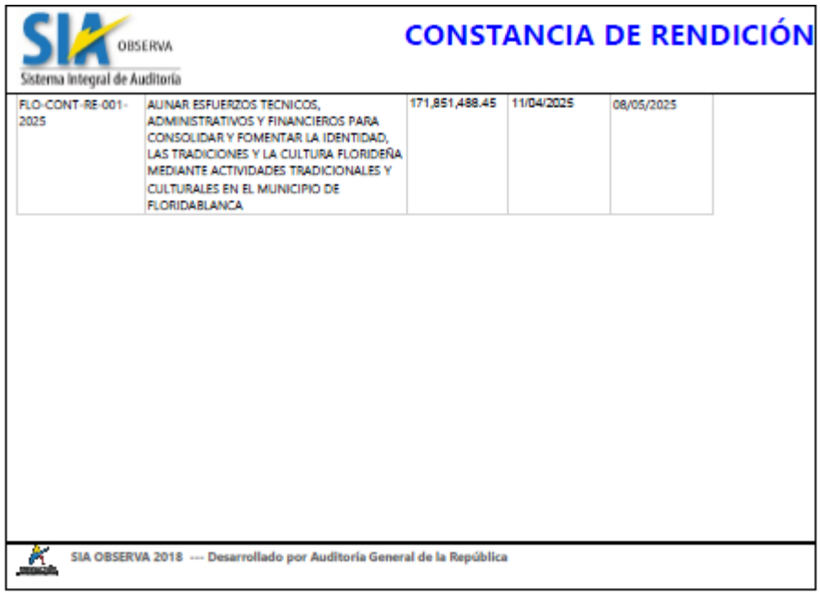
Evidencia: se anexa informe donde se encuentra el pantallazo de la certificación de rendición de los contratos celebrado en el mes abril de 2025 y que se rindieron en el mes de mayo.


SIA OBSERVA
Sistema Integral de Auditoría

CONSTANCIA DE RENDICIÓN

COD	OBJETO	VALOR	FECHA ACTA INICIO	FECHA RENDICION
CCPS-CD-112-2025	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EVENTOS CULTURALES Y ARTISTICO Y DEMAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERA EN ATENCION A SU COMPETENCIA.	8,000,000.00	01/04/2025	08/05/2025
CCPS-CD-113-2025	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA PROMOCION DE ACTIVIDADES CULTURALES, ARTISTICAS Y DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y DEMAS ACTIVIDADES RELACIONADAS EN ATENCION A SU COMPETENCIA	16,000,000.00	12/04/2025	08/05/2025
CCPS-CD-114-2025	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TALLERISTA EN LA CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL Y DEMAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERA EN ATENCION A SU COMPETENCIA.	16,800,000.00	22/04/2025	08/05/2025
CCPS-CD-116-2025	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EVENTOS CULTURALES Y ARTISTICO Y DEMAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERA EN ATENCION A SU COMPETENCIA	8,000,000.00	30/04/2025	08/05/2025

SIA OBSERVA 2018 --- Desarrollado por Auditoría General de la República



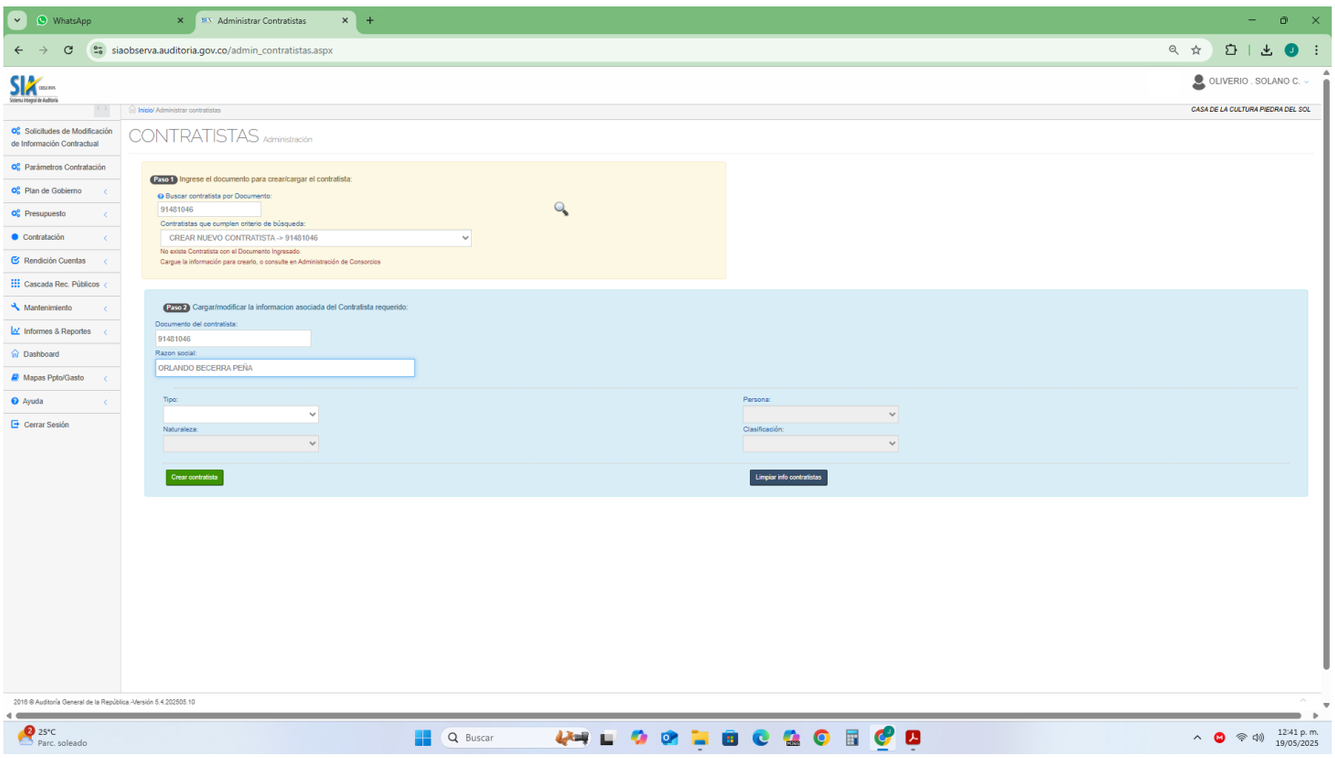
SIA OBSERVA
Sistema Integral de Auditoría

CONSTANCIA DE RENDICIÓN

FLO-CONT-RE-001-2025	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA CONSOLIDAR Y FOMENTAR LA IDENTIDAD, LAS TRADICIONES Y LA CULTURA FLORIDEÑA MEDIANTE ACTIVIDADES TRADICIONALES Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	171,851,488.45	11/04/2025	08/05/2025

SIA OBSERVA 2018 --- Desarrollado por Auditoría General de la República

2. Apoye en la creación de un contratista en la página de la contraloría.
Evidencia: Se anexa pantallazo de la creación.



5. PROYECTAR Y SUSTENTAR JURÍDICAMENTE ESCRITOS DE CONTESTACIÓN DE PETICIONES, ACCIONES CONSTITUCIONALES, SOLICITUDES DE ÓRGANOS DE CONTROL, ACTOS ADMINISTRATIVOS Y DEMÁS ACTOS QUE SEAN COMPETENCIA DE LA ENTIDAD.

1. Proyecte respuesta a la solicitud de la señora Lida María Santos Mejía respecto a la inscripción de sus hijos a los talleres.

Re: Clases de música

De <contactenos@casadeculturapiedradelsol.gov.co>
Destinatario Lida Maria Santos Mejia <lidamsantos82@gmail.com>
Fecha 2025-04-23 16:55

formato de inscripcion doble 2025 (2).docx(~233 KB)

El 2025-04-22 13:13, Lida Maria Santos Mejia escribió:

> Buenas tardes
>
> Estoy interesada de inscribir a mis hijos en Las clases de música
>
> Gabriel Felipe Pérez santos: saxofón los sábados de 8 a 12
>
> Daniel Fernando Pérez santos: clases de organeta los jueves a las
> 3:45 a 5pm
>
> Me pueden porfavor indicar el procedimiento para la inscripción
>
> Gracias
>
> Att
> Lida María santos Mejia

Buenas tardes,

El dia en que va a asistir al taller sus hijos, deben entregar al tallerista el formulario de inscripción (se adjunta al presente correo), copia del documento de identidad del menor y del padre de familia, copia de un documentos que acredite que vive en floridablanca.

Cordialmente,

OLIVERIO SOLANO CALA
Director General
Casa de la Cultura Piedra del Sol
Floridablanca.

2. Proyecte respuesta a la solicitud del señor Luis Carlos Barrera respecto a la información del taller de Guitarra.

Re: Curso guitarra

De <contactenos@casadeculturapiedradelsol.gov.co>
Destinatario LUIS CARLOS BARRERA FUENTES <luisk1525@hotmail.com>
Fecha 2025-04-23 16:32

El 2025-04-19 06:35, LUIS CARLOS BARRERA FUENTES escribió:

> Buenos días,
>
> Me gustaría acceder a un curso de guitarra, por favor podría
> brindarme más información.
>
> Jueves 2-3:30 pm
> y/o
> Sábado 8-10:00 am.
>
> Atentamente,
>
> Luis Carlos Barrera Fuentes
> Ingeniero Químico UIS
>
> Obtener Outlook para Android [1]
>
> Links:
> ------
> [1] https://aka.ms/AAb9ysg

Buenas tardes,

Para el curso de guitarra tenemos los siguientes talleristas para el día sábado:

#	TALLER DE	PROFESOR	SABADO
6	GUITARRA ACUSTICA	CARLOS ROLDAN	CASA PARA GUITAS 2:00 AM - 6:00 AM 2:30PM - 4:30PM
7	GUITARRA ACUSTICA	HERNANDO ADARME	CASA PARA GUITAS 8:30 AM - 10:00 AM 10:00 AM - 11:30 AM

Una vez escoja el tallerista de su preferencia puede asistir y debe entregarle el formulario de inscriçión, copia del documento de identidad y copia del documento que acredite que vive en bucaramanga.

Cordialmente,

OLIVERIO SOLANO CALA
Director General
Casa de la Cultura Piedra del Sol
Floridablanca

3. Proyecte respuesta a la solicitud de la señora Carolina Tapias respecto a la inscripción de su hijo a los talleres.

Re: Inscripción cursos

De <contactenos@casadeculturapiedradelsol.gov.co>
Destinatario Carolina Tapias <caritotapias1003@icloud.com>
Fecha 2025-04-23 15:11

OFERTA INSTITUCIONAL.xlsx (~17 KB) formato de inscripcion doble 2025 (2).docx (~233 KB)

El 2025-04-11 18:02, Carolina Tapias escribió:

> Buenas tardes, quisiera saber qué debo hacer para inscribir a mi hijo
> en los siguientes cursos, gracias!
>
> Enviado desde mi iPhone

Buenas tardes,

No podemos visualizar las imágenes que envía respecto a los cursos que desea inscribir a su hijo, sin embargo le manifestamos que solo puede inscribirse a un solo taller.

Adjunto le remitimos los talleres con sus respectivos horarios par que escoja el de su preferencia y una asistan el día escogido y con el tallerista pueden formalizar la inscripción.

Deben llevar los siguientes documentos: Formulario de inscripción, un documento que acredite que vive en Floridablanca, copia del documento del menor y del padre o madre de familia.

Cordialmente,

Oliverio SOlano Cala
Director general
Casa de la CUltura Piedra del SOl

4. Proyecte respuesta a la solicitud de la señora Johana Gutiérrez respecto a la inscripción de su hija y de ella a los talleres.

Re: Inscripción curso de organeta

De <contactenos@casadeculturapiedradelsol.gov.co>
Destinatario JOHA... GUTIER <johanasan08@hotmail.com>
Fecha 2025-04-23 15:30
Prioridad La más alta

formato de inscripcion doble 2025 (2).docx (~233 KB)

El 2025-04-14 09:50, JOHA... GUTIER escribió:

> Floridablanca 14 de abril 2025
>
> Cordial saludo.
>
> Deseo inscribirme junto con mi hija a las clases de organeta.
>
> Adjunto recibo de servicio público y copias de documentos.
>
> Participantes
> Luciana Granados Gutierrez
> Johanna Milena Gutierrez
>
> Quedó atenta al direccionamiento o paso para continuar con la
> inscripción.
>
> Atentamente
>
> Johanna Gutiérrez
> Teléfono 315 3681811
>
> Obtener Outlook para Android [1]
>
> Links:
> ------
> [1] https://aka.ms/A4b9vsg

Buenas tardes,

Para el curso de organeta se tienen los siguientes horarios:

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
1	Nº	TALLER DE	PROFESOR	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
21	20	PIANO - ORGANETA	SERGIO PEDRAZA		CASA PARAGUITAS 8:00AM - 9:45AM 10:00AM - 11:30AM 2:00PM - 3:45PM 4:00PM - 5:30PM MAYORES DE 8 AÑOS	CASA PARAGUITAS 2:00PM - 3:45PM 4:00PM - 5:30PM MAYORES DE 8 AÑOS	CASA PARAGUITAS 2:00PM - 3:00PM 3:00PM - 4:00PM 4:00PM - 5:00PM MAYORES DE 8 AÑOS			

El dia que hubiesen escogido para asistir, pueden traer el formulario de inscripción diligenciado para Usted y su hija y deben juntar copia del documento de identificación de cada una y copia del recibo de servicio público, el cual se los puede entregar al tallerista el dia que asistan.

Cordialmente

OLIVERIO SOLANO CALA
Director General
Casa de la Cultura Piedra del SOl
Floridablanca

5. Proyecte respuesta a la solicitud de la señora Priscila Gallardo Jimenez respecto a la información del taller de Pintura.

Re: Inscripción al taller de Pintura y Dibujo. Priscila Gallardo Jiménez

De <contactenos@casadeculturapiedradelsol.gov.co>
Destinatario Priscila Gallardo Jiménez <gallardopriscila07@gmail.com>
Fecha 2025-04-22 18:01

El 2025-04-11 20:56, Priscila Gallardo Jiménez escribió:

> Muy buenas noches, para inscribirme por favor al taller de Pintura y Dibujo con la tallerista Yaneth León los días miércoles de 8:00 am a 9:30 am.
>
> Mi nombre es Priscila Gallardo Jiménez, C.C 1.092.737.061, número de celular: 3219474869 y vivo en Floridablanca, pero no tengo experiencia, es decir comenzaría desde cero ¿afecta en algo?, y escogí este taller porque me llamó la atención aprender esta parte de la cultura.
>
> Quedo atenta, gracias.

Buenas tardes,

puede asistir en ese horario al curso de pintura con la tallerista Yaneth León. por favor comuniquese con la tallerista a este numero de celular 3182170946 quien le indicará los materiales que debe traer y la legalización de la inscripción.

Cordialmente
casa de la Cultura Piedra del Sol
Floridablanca

6. PROYECTAR Y SUSTENTAR JURÍDICAMENTE LAS RESOLUCIONES QUE SEAN COMPETENCIAS DE LA ENTIDAD.

1. Apoyo en la revisión de la Resolución 037 de 28 de abril de 2025, por medio de la cual se determina la interrupción de las vacaciones y reintegro de un funcionario de la Casa de la Cultura Piedra del Sol.

Evidencia: Copia de la Resolución

PIEDRA DEL SOL CASA DE LA CULTURA — GOBIERNO DE FLORIDABLANCA

RESOLUCIÓN — Página 1 de 10

RESOLUCION No.037
(Abril 28 de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA LA INTERRUPCIÓN DE LAS VACACIONES Y EL REINTEGRO DE UN FUNCIONARIO DE LA CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL

EL DIRECTOR DE LA CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, (Santander.)

En uso de sus facultades y atribuciones constitucionales y legales conferidas por los acuerdos municipales No. 094 de 1993 y No. 106 de 1995 y en especial las establecidas en el artículo 18 de la Ley 397 de 1997, y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Casa de la Cultura Piedra del Sol del Municipio de Floridablanca, es una entidad pública, descentralizada de Orden Municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio jurídico independiente, creado como organismo rector de la Cultura del Municipio de Floridablanca.
2. Que el artículo 8 del Decreto 1045 de 1978, sobre las vacaciones dispone: "**De las Vacaciones:** Los empleados públicos y trabajadores tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales".
3. Que la funcionaria ELIZABETH CARREÑO MARTINEZ, identificada con la Cédula de Ciudadanía No 63.431.124 de Floridablanca le fue autorizado su tiempo de disfrute de vacaciones, mediante la Resolución No. 030 de 09 de Abril de 2025
4. Que la funcionaria en mención, salió a disfrutar el tiempo de sus vacaciones a partir del día 21 de Abril de 2025, debiendo reintegrarse a sus funciones el día 13 de Mayo de 2025.
5. Que el Director de la Casa de la Cultura Piedra del Sol de Floridablanca, en su labor de dirección administrativa, se encuentra debidamente facultado para decretar vacaciones, y también suspenderlas, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de la ley 136 de 1994.
6. Que el artículo 16 del Decreto 1045 de 1978, prescribe: "Del disfrute de las vacaciones interrumpidas. cuando ocurra interrupción jurídica en el goce de vacaciones ya iniciadas, los beneficiarios tienen derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute desde la fecha que oportunamente señale para tal fin".
7. Que la planta de personal de la Casa de la Cultura Piedra del Sol, no cuenta con el personal suficiente para dar apoyo a tan importantes actividades culturales que generan impacto en nuestro municipio , por lo que requiere de la disposición de todo su grupo de trabajo, siendo ELIZABETH CARREÑO MARTINEZ parte fundamental de los Talleres de Formación Artística y literaria y garantizar el éxito de los mismos, debiendo por necesidades del servicio decretar la interrupción de las vacaciones del funcionario de planta ELIZABETH CARREÑO MARTINEZ, para cumplir con los fines antes descritos.
8. Que la Casa de la Cultura Piedra del Sol dentro de sus proyectos está desarrollando actividades prioritarias relacionadas con los eventos culturales programados por la institución. Por anterior,

PIEDRA DEL SOL CASA DE LA CULTURA — GOBIERNO DE FLORIDABLANCA

RESOLUCIÓN — Página 2 de 10

debido a que se requiere adelantar el proceso de evaluación de los grupos inscritos al Festival de Música Campesina, así como la revisión y selección de los candidatos a jurados de dicho festival. Igualmente, se necesita su apoyo y presencia en la coordinación general del evento de celebración del Día de la Danza, cuya preparación y ejecución demanda su experiencia y compromiso. Nos permitimos informarle que por necesidad del servicio, se requiere su reintegro inmediato de vacaciones, debido a actividades prioritarias relacionadas con los eventos culturales programados por la institución.

9. Dada la importancia de estas actividades y su rol fundamental en el desarrollo de estas, le solicitamos mediante escrito que se debía reintegrarse a sus funciones a partir del día 30 de abril de 2025, con el fin de garantizar el desarrollo de estos eventos, y para lograr su desarrollo de una manera eficiente, eficaz y con alto grado de compromiso, y cumplimiento con las expectativas del público en general; la realidad requiere de diferentes actividades y recursos humanos de carácter logístico, los cuales garantizaran el éxito de los eventos.
10. Que la funcionaria mediante correo electrónico da respuesta manifestando que acepta el reintegro de las vacaciones y que lo hará en la fecha indicada.
11. Que interrupción, así como la reanudación de vacaciones, deberán decretarse mediante resolución motivada y expedida por el jefe de la entidad o por el funcionario en quien se haya delegado tal función.
12. Que por necesidades del servicio antes descritas, se requiere que el funcionario se reintegre a sus labores.

En mérito de lo anterior

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: INTERRUMPIR por necesidad del servicio, las vacaciones que fueron concedidas mediante la resolución No. 030 de fecha 09 de Abril de 2025, al funcionario, ELIZABETH CARREÑO MARTINEZ identificada con la cedula de ciudadanía No. 63.431.124 expedida en Floridablanca, a partir del día 30 de abril de 2025, lo que origina tener que presentarse a su sitio de trabajo en la mencionada fecha.

ARTICULO SEGUNDO: El tiempo restante de las vacaciones serán programadas en una fecha posterior, la cual será acordada.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Floridablanca a los 28 días del mes de Abril de 2025

OLIVERIO SOLANO CALA
Director Casa de la Cultura Piedra del Sol

Proyectó: Luis Antonio Galvis Acevedo-Tesorero
Revisó: aspectos contables. Nelson Medina
Revisó: aspectos jurídicos: Lissette Plata
ABOGADA CONTRATISTA
Casa de la Cultura Piedra del Sol

2. Apoye en la revisión de la Resolución No. 035 del 2025 por la cual se concede una jornada de tiempo en familia para los empleados públicos de la Casa de la Cultura del Municipio de Floridablanca y se dictan otras disposiciones.

   Evidencia: Copia de la Resolución.

PIEDRA DEL SOL
CASA DE LA CULTURA

GOBIERNO DE FLORIDABLANCA

RESOLUCIÓN | Página 1 de 10

RESOLUCIÓN No. 035 DEL 2025
(25 DE ABRIL DE 2025)

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA JORNADA DE TIEMPO EN FAMILIA PARA LOS EMPLEADOS PUBLICOS DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y SE DICTAN OTRA DISPOSICIONES"

El director de la Casa de la Cultura Piedra del Sol de Floridablanca, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que mediante Ley 1857 del 26 de julio de 2017, que modifica la Ley 1361 del 03 de diciembre de 2009, se adicionó y complementaron las medidas de protección de la familia y se dictaron otras disposiciones.

Que el Articulo 1 de la Ley 1857 del 26 de julio de 2017, modificó el Articulo 1° de la Ley 1361 de 2009 estableciendo: "ARTICULO 1°. Objeto. La presente ley tiene por objeto fortalecer y garantizar el desarrollo integral de la familia, como núcleo fundamental de la sociedad. En desarrollo del objeto se contempla como deber del Estado proveer a las familias y a sus integrantes, herramientas para potenciar sus recursos afectivos, económicos, culturales, de solidaridad y criterios de autoridad democrática, de manera que los programas de atención a la familia y a sus miembros prioricen su unidad y la activación de recursos para que funcione como el instrumento protector por excelencia de sus integrantes."

.

Que el parágrafo del Artículo 3° de la Ley 1857 del 26 de julio de 2017, que adicionó un artículo nuevo a la Ley 1361 de 2009 estableció que: "Los empleadores deberán facilitar, promover y gestionar una jornada semestral en la que sus empleados puedan compartir con su familia en un espacio suministrado por el empleador o en uno gestionado ante la caja de compensación familiar con la que cuentan los empleados. SI el empleador no logra gestionar esta jornada deberá permitir que los trabajadores tengan este espacio de tiempo con sus familias sin afectar los días de descanso, esto sin perjuicio de acordar el horario laboral complementario.".

Que la jornada de trabajo de los Empleado públicos de la Casa de la Cultura Piedra del Sol de Floridablanca, se desarrolla de la siguiente manera: de lunes a viernes de 8:00 a.ma a 12:00 p.m y de 2:00 p.m a 6:00 pm

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Decretar vacancia laboral en la Casa de la Cultura Piedra del Sol del Municipio de Floridablanca y CONCEDER la jornada laboral del día 02 de mayo de 2025, a todos los empleados públicos de la entidad, con la finalidad de que tengan un

PIEDRA DEL SOL
CASA DE LA CULTURA

GOBIERNO DE FLORIDABLANCA

RESOLUCIÓN | Página 2 de 10

espacio de tiempo con sus familias, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 1857 del 26 de julio de 2017 y correspondientes al primer semestre de 2025.

ARTICULO SEGUNDO: Para la atención al ciudadano se mantienen habilitados los canales virtuales con los que cuenta la entidad publicado en la página web www.casadeculturapiedradelsol.gov.co y contáctenos@casadeculturapiedradelsol.gov.co

ARTICULO TERCERO: Habilitar para efetos contractuales, presupuestales, contables y de tesorería el día 02 de mayo de 2025, en horario de 8:00 a.m a 4:00 p.m de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Comuníquese esta decisión al personal de la Casa de la Cultura piedra del sol y publíquese este Acto Administrativo en cartelera y en página web de la Entidad.

ARTICULO QUINTO: Enviase copia del presente Acto Administrativo a la Gobernación de Santander, a la Procuraduría Provincial de Bucaramanga a la Personería y Contraloría de Municipal de Floridablanca, al Concejo Municipal y a la Rama Judicial y entidades del orden nacional con sede en el Municipio de Floridablanca.

Dado en Floridablanca a los 25 días del mes de abril de 2025.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

OLIVERIO SOLANO CALA
Director general
Casa de Cultura Piedra del Sol

Proyecto: Javier augusto Buitrago Rey – abg ops
Reviso: Lissette Plata – abg ops

7. Y LAS DEMÁS FUNCIONES ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR QUE SE GENEREN DEL OBJETO CONTRACTUAL.

1. Realice el curso virtual de sobre integridad, transparencia y lucha contra la corrupción en la plataforma de la función pública.

Evidencia: Copia del Diploma del curso



Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1098629969		PLATA GRANADOS LISSETTE LILIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 203a 40 - 120	FLORIDABLANCA-SANTANDER	3177791377	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-04	1434955705	9484192956	I	2025/05/16	2025/04/28	BANCO POPULAR	0	$1,181,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$4,000,000	$640,000			$4,000,000	$500,000			$0	$0			$4,000,000	$41,800		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$4,000,000	$640,000			$4,000,000	$500,000			$0	$0			$4,000,000	$41,800		$0	$0
Ciudad: FLORIDABLANCA Depto: SANTANDER (1 Afiliados)					$4,000,000	$640,000			$4,000,000	$500,000			$0	$0			$4,000,000	$41,800		$0	$0
1	CC	1098629969	PLATA LISSETTE	230301	30	$4,000,000	$640,000	EPS046	30	$4,000,000	$500,000		0	$0	$0	14-23	30	$4,000,000	$41,800	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$4,000,000	$640,000			$4,000,000	$500,000			$0	$0			$4,000,000	$41,800		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1098629969		PLATA GRANADOS LISSETTE LILIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 203a 40 - 120	FLORIDABLANCA-SANTANDER	3177791377	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-04	1434955705	9484192956	I	2025/05/16	2025/04/28	BANCO POPULAR	0	$1,181,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$640,000	$0	$0	$640,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$640,000	$0	$0	$640,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$41,800	$0	$0	$41,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$41,800	$0	$0	$41,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$500,000	$0	$0	$500,000
SALUD MIA EPS	EPS046	900,914,254	1	1	$500,000	$0	$0	$500,000
TOTAL				1	$1,181,800	$0	$0	$1,181,800

Recaudo de Estampillas

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recibo Nº
2502500308927

Contribuyente

Trámite CONTRATOS - ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CONTRATOS DE ADICION

PRO HOSPITAL	$100.000
PRO UIS	$100.000
Total	**$200.000**
Ordenanza 012	$20.000
Total a Pagar	**$220.000**

Fecha de Expedición 2025/05/16 **Fecha Limite de Pago** 2025/05/22

Con destino a: **Casa de la Cultura Piedra del Sol - FLORIDABLANCA**

Contribuyente **Tipo de Doc.** C.C. **Número** 1098629969

Nombre LISSETTE LILIANA PLATA GRANADOS

Dirección **Teléfono**

Municipio BUCARAMANGA **Departamento** SANTANDER

(415)7709998038639(8020)02502500308927(3900)00000000220000(96)20250522

1486577456

2878569149

VALOR BASE	5.000.000
VALOR TOTAL CONTRATO	20.000.000
VALOR ORDEN DE PAGO	5.000.000
FECHA CONTRATO	22/01/2025
NRO. CONTRATO	7307287
NUMERO ORDEN DE PAGO	pago 004

Trámite

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda
Recaudo de Estampillas
Recibo Nº
2502500308927



1486577456
2878569149

Trámite CONTRATOS - ORDENES DE PRESTACION DE SERVICIOS Y CONTRATOS DE ADICION

Con destino a: **Casa de la Cultura Piedra del Sol - FLORIDABLANCA**

Tipo de Doc. C.C. Número: 1098629969
Nombre: LISSETTE LILIANA PLATA GRANADOS
Dirección: Teléfono:

VALOR BASE	5.000.000
VALOR TOTAL CONTRATO	20.000.000
VALOR ORDEN DE PAGO	5.000.000
FECHA CONTRATO	22/01/2025
NRO. CONTRATO	7307287
NUMERO ORDEN DE PAGO	pago 004

PRO HOSPITAL	$100.000
PRO UIS	$100.000
Total	**$200.000**
Ordenanza 012	$20.000
Total a Pagar	**$220.000**

SYC

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda
Recaudo de Estampillas
Recibo Nº
2502500308927

Trámite CONTRATOS - ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CONTRATOS DE ADICION

Con destino a: **Casa de la Cultura Piedra del Sol - FLORIDABLANCA**

Total a Pagar **$220.000**

Fecha de Expedición 2025/05/16 **Fecha Limite de Pago** 2025/05/22

VALOR BASE	5.000.000
VALOR TOTAL CONTRATO	20.000.000
VALOR ORDEN DE PAGO	5.000.000
FECHA CONTRATO	22/01/2025
NRO. CONTRATO	7307287
NUMERO ORDEN DE PAGO	pago 004

PRO HOSPITAL	$100.000
PRO UIS	$100.000
Total	**$200.000**
Ordenanza 012	$20.000

Gobernación

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda
Recaudo de Estampillas
Recibo Nº
2502500308927

Trámite CONTRATOS - ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CONTRATOS DE ADICION

Con destino a: **Casa de la Cultura Piedra del Sol - FLORIDABLANCA**

PRO HOSPITAL	$100.000
PRO UIS	$100.000
Total	**$200.000**
Ordenanza 012	$20.000
Total a Pagar	**$220.000**

Contribuyente **Tipo de Doc.** C.C. **Número** 1098629969

Nombre LISSETTE LILIANA PLATA GRANADOS

Dirección **Teléfono**

Municipio BUCARAMANGA **Departamento** SANTANDER

(415)8902012356005(8020)02502500308927(3900)00000000200000(96)20250522

Fecha de Expedición 2025/05/16

Fecha Limite de Pago 2025/05/22

VALOR BASE	5.000.000
VALOR TOTAL CONTRATO	20.000.000
VALOR ORDEN DE PAGO	5.000.000
FECHA CONTRATO	22/01/2025
NRO. CONTRATO	7307287
NUMERO ORDEN DE PAGO	pago 004

Banco

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda
Recaudo de Estampillas
Recibo Nº
2502500308927

Con ribuyen e **Tipo de Doc.** C.C. **Número** 1098629969

Nombre LISSETTE LILIANA PLATA GRANADOS

Dirección **Teléfono**

Municipio BUCARAMANGA **Departamento** SANTANDER

Trámite CONTRATOS - ORDENES DE PRESTACION DE SERVICIOS Y CONTRATOS DE ADICION

Con destino a: **Casa de la Cultura Piedra del Sol - FLORIDABLANCA**

Fecha de Expedición 2025/05/16

Total a Pagar **$220.000**

(415)8902012356005(8020)02502500308927(3900)00000000200000(96)20250522

(415)8902012356006(8020)02502500308927(3900)00000000020000(96)20250522

PRO HOSPITAL	$100.000
PRO UIS	$100.000
Total	**$200.000**
Ordenanza 012	$20.000

BP G. 11048001150-1

BP SYC. 22048012843-8

Pagado Electrónicamente